

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 799
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 25,760 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS
 Correspondiente a POR LA CANCELACION DE MALETIN PARA TRANSPORTE DE NOTEBOOKS MUNICIPAL
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	129913	05/08/2009	25,760

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :834

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		25,760
4-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	25,760	
Totales		25,760	25,760

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	25,760	
1111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		25,760
Totales		25,760	25,760



FELIX MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Carlos Barrios

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero